

DECRETO Nº 227

CASTRO, 29 de enero de 2024

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de taller de juegos teatrales para niños de 8 a 12 años a realizarse los dias 02, 09, 16 y 23 de febrero y el 01 de marzo 2024 en la sala orquesta del Centro Cultural de 11:00 a 13:00 hrs. Actividad organizada por el departamento de Cultura., con fecha 29 de enero de 2024, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) DANTE MONTIEL VERA, RUT N° y NICOLAS ALFONSO GUTIERREZ CALDERON, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.02.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

HAMONDE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANTE MONTIEL VERA ALCALDE (S)

DMV/JUB/PDG/ypm Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.